

BASES DE LA PROMOCIÓN “PET 500 CCME Vending”

1. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (COCA-COLA ESPAÑA) con domicilio social en Ribera del Loira, 20-22; Madrid 28042

2. PERIODO PROMOCIONAL:

Entre las 18:00 y las 22:00 horas de los días 28, 29 y 30 de agosto de 2013.

3. AMBITO

1 Maquina Vending con decoración promocional (en adelante **“La Máquina”**), situada en el Café Bonaparte, en la zona “Madrid Rio” de Madrid, España

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 15 años, residentes en España.

5. PRODUCTO PROMOCIONAL:

Botellas PET 500 ml. de Coca-Cola, decoradas con una pegatina Rasca&Gana que comunica la Promoción.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1º Botellas Rasca&Gana

Dentro de las horas marcadas en el Período Promocional, se colocará, junto a **“la Máquina”** un Stand promocional.

Para participar, los interesados deberán adquirir, dentro del Horario de Participación, 1 Producto Promocionado, esto es, 1 botella PET 500 ml. de Coca-Cola, de dicha **“Máquina”**.

La Botella que adquiera el Participante incluirá una pegatina Rasca&Gana (en adelante **“Botellas Rasca&Gana”**) en la que podrá aparecer cualquiera de los dos siguientes mensajes:

- “¡Enhorabuena! ¡Has ganado una entrada doble!”
- “¡Ooohh! Tu botella no ha sido premiada. Gracias por participar”

Durante la Promoción habrá un stock de 1080 **“Botellas Rasca&Gana”**, de entre las que 750 Botellas, mezcladas aleatoriamente, contendrán una pegatina Rasca&Gana premiada.

Un mismo participante puede participar cuantas veces quiera dentro del Horario de Participación, si bien cada vez que adquiera una nueva botella, deberá retirarse del Stand, y si deseara volver a participar, deberá colocarse en el último lugar de la fila dispuesta para acceder al Stand.

No se considerará Participación, ni se obtendrá una “Botella Rasca&Gana” durante las horas no comprendidas entre las 18:00 y las 22:00 de los días 28, 29 y 30 de agosto de 2013

El participante resultara Ganador de 1 de los Premios si, al descubrir el contenido de la pegatina Rasca&Gana, el mensaje que apareciese fuese “¡Enhorabuena! ¡Has ganado una entrada doble.

2º Píncode

Aquellas pegatinas Rasca&Gana premiadas contendrán un Píncode, esto es, un código alfanumérico único de ocho dígitos. El Ganador deberá validar su Píncode en la web indicada en la pegatina (promos.cocacola.es/vending), donde además podrá encontrar más información.

Para poder validar el código será necesario que el Ganador se identifique como usuario en www.cocacola.es.

En caso de que no estuviera registrado, deberá registrarse en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.

En el caso de que el Ganador ya estuviera registrado bastará con que se identifique.

El Ganador deberá validar su Píncode antes del 6 de septiembre de 2013 a las 23:59 horas.

7. PREMIO:

- Entrada doble para el concierto Coca-Cola Music Experience del 4 de octubre en Madrid (750 Unidades Disponibles)

Cada 1 de los 750 Ganadores recibirá 1 Premio consistente en 1 código canjeable por 1 Entrada Doble de categoría General para el concierto Coca-Cola Music Experience del 4 de octubre de 2013 en el Palacio de Deportes de Madrid.

No Incluye: No incluye desplazamientos, alojamiento, comidas ni bebidas, ni lo no mencionado anteriormente.

Condiciones entrega del Premio:

Una vez el Ganador haya validado el Píncode, el sistema verificará su autenticidad, y en su caso enviará un mensaje de correo electrónico a la dirección que el Ganador indicase en su registro. Este mensaje incluirá el código con el que podrá obtener el Premio correspondiente, así como la forma y el plazo de redención del mismo.

Será necesario que el Ganador canjee sus localidades en la web indicada en dicho mensaje de correo electrónico, antes del 12 de septiembre de 2013 a las 23.59 horas.

En caso de que un Ganador no pudiese o no quisiese aceptar el Premio, o no lo canjease en el plazo aquí establecido, éste se considerará desierto y pasará a disposición de la Organización.

Un mismo Ganador solo podrá recibir un único Premio.

Una vez canjeado el Píncode, los Premios serán personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo, ni en especie.

Para cualquier consulta, aclaración o incidencia, el Ganador podrá contactar con el teléfono del Centro de Interacción con el Consumidor de Coca-Cola, 902 199 202, de lunes a viernes de 9:00 a 21:00.

8. OTRAS NORMAS APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en -España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA ESPAÑA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA ESPAÑA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA ESPAÑA.

5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA ESPAÑA por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA ESPAÑA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA ESPAÑA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, COCA-COLA ESPAÑA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se puede conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

9. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA ESPAÑA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

10. PREMIOS.

- a) En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA ESPAÑA, no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA ESPAÑA se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- b) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- c) COCA-COLA ESPAÑA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- d) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA ESPAÑA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- e) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA ESPAÑA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.